



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01207-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Diciembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna
- ✓ Acuerdo de Concejo N° 017-2018-MDPN/CM, de fecha 29 de Octubre de 2018.
- ✓ Informe N° 040-2018/GM/MDPN, de fecha 21 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna, aprueba adjudicar al amparo del artículo 23° de la Ley de los Delitos Aduanero N° 28008 y de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 1053, a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, identificada con RUC N° 20147676574, las mercancías consignadas en los Documentos Salida N° 172222018-000211, 172222018-000254, 172222018-000255, 172222018-000256 Y 172222018-000264, que se detallan en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 017-2018-MDPN/CM, de fecha 29 de Octubre de 2018; el Concejo Municipal aprueba la aceptación de la donación de la mercadería de Aduanas de Tacna, conforme a la Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo; la misma que se iniciará los procedimientos administrativos para el traslado a la municipalidad.

Que, conforme al Informe N° 040-2018/GM/MDPN, de fecha 21 de Diciembre del 2018, promovido por la Gerente Municipal, informa que ha ingresado al almacén del depósito municipal las donaciones traídas de la ADUANAS DE TACNA, conforme a las actas y las NEA N° 02, 03, 04, 05 y 06 de fecha 02 de Noviembre del 2018; y habiéndose seleccionado las ropas colocándolas en bolsa; es necesario designar la comisión para realizar la distribución en las zonas de extrema pobreza en beneficio de la población del Distrito de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como miembros de la Comisión de Distribución en las zonas de extrema pobreza en beneficio de la población del Distrito de Pueblo Nuevo a las siguientes personas:

- ❖ Gerencia Municipal: C.P.C. Verónica Ancasi Parian.
- ❖ Encargada de Abastecimiento: Erinson Leonel, Roy Rivera
- ❖ Encargado de Deposito Municipal : Carlos Alberto, Díaz Claros
- ❖ Encargada de Bienestar Social : Luz Elvira, Herrera Janampa.
- ❖ Unidad de Participación Vecinal : Alcides De La Cruz Luyo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros de la comisión y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para fines correspondientes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)